



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lcda. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: el Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán, Director General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., la Lic. Lizbeth Quezada Castro, Subdirectora de Comunicación Corporativa, el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; el Mtro. Alejandro Ramón de Jesús Flores Jasso, Gerente Comercial de Bienes y Servicios; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de análisis de Factibilidad, la C.P. Abigail Padilla Flores, Jefa de Área "A" de la Gerencia de Contabilidad, el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especiales Aeroportuarios, y la C. Lizbeth Marcial Reyes, Secretaria Ejecutiva Especializada de la Dirección Técnica

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán dicho carácter, por lo que a fin de dar inicio preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario y por ende los acuerdos adoptados se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

2. Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000005.



3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial y la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico, Dirección Técnica y de Infraestructura, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa, la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración y Subdirección de Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000026.
4. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial y la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico, Dirección Técnica y de Infraestructura, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa, la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración y Subdirección de Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000027.
5. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial y la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección de Combustibles, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico, Dirección Técnica y de Infraestructura, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa, la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, y la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración y Subdirección de Finanzas, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000028.
6. Análisis y Resolución de la propuesta de solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000032, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos.
7. Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información parcialmente confidencial de diversas facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.
8. Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia, presentada por la Dirección General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. y Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Informática de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000002.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.



1. LISTA DE ASISTENCIA.

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente y precisó que, por ende, los acuerdos adoptados se considerarán legalmente válidos.

Asimismo, se manifestó que la presente sesión se está celebrando vía remota por lo que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002124000005.

El Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra al C. Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto el C. Joel Manríquez Novelo indicó que, todos los documentos relativos a ese expediente ya fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo que se solicita obviar la lectura de la misma.

Asimismo, manifestó que, derivado del análisis de la información proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de su Subdirección de Administración ésta señaló que después de realizar una búsqueda exhaustiva, se advirtió que no existen en los registros de este Organismo trabajadores de base, eventuales, prestadores de servicios profesionales o por honorarios con el apellido Zarazúa.

En este sentido, se presenta el proyecto ante este Comité de Transparencia de confirmar la inexistencia de la información. Esto de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, al no existir comentarios, solicitó a la Secretaria del Colegiado proceder a dar lectura a la siguiente propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-14022024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000005, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------



330002124000005	CT-012-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000005, particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no existen trabajadores de base, eventuales, prestadores de servicios profesionales por honorarios con el apellido Zarazua, en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
-----------------	-------------	--

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobaron el acuerdo propuesto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA, LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002124000026.

Para el desahogo del presente punto, el Presidente Suplente del Comité solicitó nuevamente al C. Joel Manríquez Novelo la presentación del tema.

Atento a lo anterior, el C. Joel Manríquez Novelo indicó que toda vez que los documentos relacionados fueron enviados en la carpeta adjunta, se solicita obviar la lectura de los mismos.

Al respecto manifestó que, de la búsqueda exhaustiva que realizaron las unidades administrativas, a saber, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial, la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos; la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico, la Dirección Técnica y de Infraestructura, así como la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa; la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, y la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración, y la Subdirección de Finanzas, se advirtió que no existen registros de oficios



por parte de la persona física mencionada en la solicitud, es decir, *Meredith Missia Reyes Palomino*, específicamente durante el ejercicio 2021.

Por lo anterior se está presentando el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios auxiliares, confirma la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de aquellos oficios emitidos en 2021 por parte de la persona física mencionada en la solicitud, de nombre Meredith Missia Reyes Palomino.

En virtud de lo anterior, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto, por lo que, no habiendo comentarios por desahogar, se procedió a la lectura de la propuesta de acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-14022024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000026, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000026	CT-013-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000026 , particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no se cuenta con oficios emitidos por parte de la persona física mencionada en la solicitud durante el ejercicio 2021, de nombre Meredith Missia Reyes Palomino.

No existiendo comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA, LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS



DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002124000027.

En desahogo del presente punto el Presidente Suplente del Comité solicitó al C. Joel Manríquez Novelo la presentación del tema.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo hizo especial énfasis en mencionar que, como era del conocimiento de los asistentes, tanto la solicitud de información anterior, como la presente y la siguiente son solicitudes de información relativas a la misma persona física de nombre Meredith Missia Reyes Palomino, siendo la única diferencia entre ellas el ejercicio respecto del cual se está solicitando la información en comento.

Siguiendo con el desahogo del punto, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que, toda vez que los documentos relacionados en este punto les fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, se solicita obviar la lectura de la misma.

Asimismo, se destaca que derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por las unidades administrativas referidas, es decir, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial y la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos; la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección de Combustibles, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico; la Dirección Técnica y de Infraestructura, la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, así como la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Subdirección de Administración y la Subdirección de Finanzas, advirtieron que no existen registros de la emisión de oficios por parte de la persona física mencionada en la solicitud durante el ejercicio 2022.

Por lo anterior se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de cualquier oficio emitido por la persona física mencionada en la solicitud durante el año 2022, es decir, Meredith Missia Reyes Palomino.

Posteriormente el Presidente Suplente del Comité preguntó a los invitados y miembros si tenían algún comentario, sin embargo, no hubo ninguna intervención, por lo que se le solicitó a la Secretaria Técnica, la Lcda. Liliana Díaz Castañeda, dar lectura a la propuesta de la propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-14022024-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000027, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000027	CT-014-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la



		información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000027 , particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no se cuenta con oficios por parte de la persona física Meredith Missia Reyes Palomino en la solicitud durante el ejercicio 2022.
--	--	--

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INFRAESTRUCTURA, LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, Y LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002124000028.

Para la presentación del presente punto, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó la intervención del C. Joel Manríquez Novelo.

En uso de la voz el C. Joel Manríquez Novelo, solicitó obviar la lectura de los documentos relacionados con el presente punto, toda vez que los mismos ya fueron adjuntados a la carpeta respectiva.

De la revisión que exhaustivamente realizaron la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Comercial, la Subdirección de Seguimiento de Acuerdos, la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección de Combustibles; la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Instrucción y Desarrollo Tecnológico, la Dirección Técnica y de Infraestructura, la Coordinación de Planeación y Comunicación y Desarrollo Estratégico, a través de la Subdirección de Comunicación Corporativa, y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, así como la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Administración y la Subdirección de Finanzas, se advirtió que no existen registros de oficios emitidos por parte de la persona física Meredith Missia Reyes Palomino, durante el ejercicio 2023.

Por lo anterior se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirma la inexistencia de la información señalada, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



No existiendo más comentarios, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-14022024-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000028, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000028	CT-015-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000028 , particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no se cuenta con oficios por parte de la persona física mencionada en la solicitud durante el ejercicio 2023 de nombre Meredith Missia Reyes Palomino.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002124000032, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Para la presentación del presente punto el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó la intervención del C. Joel Manríquez Novelo.

En uso de la voz el C. Joel Manríquez Novelo señaló que, en la solicitud de mérito el particular solicitó un listado de todos y cada uno de los contratos y convenios aprobados por el Área Jurídica de la dependencia de junio de 2023 a la fecha de la solicitud.

Motivo por el cual, la Dirección de Asuntos Jurídicos indicó que, con el fin de realizar una búsqueda exhaustiva y verificar si la información con la que se cuenta pudiera llegar a ser susceptible de ser considerada como reservada o confidencial, solicitó una prórroga con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida al particular.

En ese sentido, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación de



plazo para dar respuesta al folio de mérito, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos hasta por 10 días hábiles adicionales a los que otorga la propia normatividad.

No existiendo más comentarios, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-14022024-05

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000032, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000032	CT-016-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000032 , solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo mayores comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE DIVERSAS FACTURAS QUE PROPORCIONA LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Para la presentación del presente punto el Ing. Fidencio Valero Hernández resaltó que es relativo al análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de diversas facturas que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes, por lo que otorgó el uso de la voz al C. Joel Manríquez Novelo.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo precisó que, para este punto, previamente fueron enviadas las facturas y los documentos relacionados, por medio de la carpeta que se adjuntó, por lo cual se obviará la lectura de la misma.

Asimismo, resulta importante destacar que la Gerencia de Contabilidad proporcionó a la Unidad de Transparencia las versiones públicas de 104 facturas; en dichas facturas se están eliminando datos personales como lo son, datos bancarios de personas físicas y morales, por lo que, al ser información confidencial, ésta únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual,



En este sentido y con fundamento en los artículo 98, fracción III; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presenta ante este Comité el proyecto en el que se confirma la clasificación como parcialmente confidencial y se aprueban las versiones públicas referidas.

Derivado de lo anterior, se estarían aprobando las versiones públicas señaladas anteriormente para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y en ese sentido, estaría en condiciones de ser publicadas en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Posteriormente, el Ing. Fidencio Valero Hernández preguntó a los participantes si tenían algún comentario al respecto, a lo que contestaron en sentido negativo, por lo que procedió a solicitarle a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda dar lectura a la propuesta de acuerdo:

ACUERDO CT-EXT-14022024-06

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Facturas	CT-017-2024	ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 104 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por la Gerencia de Contabilidad, de las que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su



publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL GRUPO AEROPORTUARIO TURÍSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V., Y UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 333059124000002.

Con relación al presente punto el Ing. Fidencio Valero Hernández le cedió la palabra al C. Joel Manríquez Novelo, quien señaló que, en virtud de que los documentos relacionados con este punto fueron enviados también en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicita que se obvie la lectura de la misma.

Al respecto manifestó que Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V., y las Unidades Administrativas que le asisten, realizaron una búsqueda exhaustiva, advirtiendo que en los archivos de GATM no se cuenta con un área de infraestructura informática ni de sistemas, motivo por el cual, no podrían generar la información que se requiere en la solicitud de mérito.

Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, mediante el cual, se estaría confirmando la inexistencia de la información correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente precisando que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con un área de infraestructura de informática ni de sistemas, por lo cual se encuentra imposibilitado materialmente para generar la información que se le requiere.

En concordancia con lo anterior, resulta importante mencionar que el Órgano Interno de Control realizó precisiones relativas a fundar y/o motivar las razones por las cuales Aeropuertos y Servicios Auxiliares es competente para turnar las solicitudes de información a GATM, así como para atenderlas, a través tanto de su Comité como de la Unidad de Transparencia.

Por lo anterior, se considera pertinente considerar dentro de la propuesta acuerdo, una relatoría que considere los antecedentes que dieron lugar a que GATM se diera de alta ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y que a partir de esa alta, se ordena a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que atienda, por medio de su Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia, todas las obligaciones de GATM en materia de transparencia.

En ese mismo orden de ideas, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que no existía una competencia precisa en ley para que ASA tenga conocimiento y de atención a estos asuntos



de GATM, sin embargo, la competencia nació de una resolución emitida por el INAI y su oficio, por lo que sería pertinente agregar dichas determinaciones en el apartado de consideraciones de la presente resolución.

No habiendo más comentarios por desahogar, el Ing. Fidencio Valero Hernández le solicitó a la Lcda. Liliana Díaz Castañeda que procediera a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-EXT-14022024-07

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33059124000002, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000002	CT-GATM-006-2024	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 33059124000002, particularmente precisando que una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con un área de infraestructura informática, ni de sistemas. Lo anterior, en términos del dictamen de alta de padrón de sujetos obligados con número de folio ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023, así como del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/1380/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el acuerdo propuesto.

En virtud de que no hay comentarios, ni más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, con la autorización del señor Presidente Suplente, se dio por terminada la sesión a las 13:02 horas del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación
y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales y
Miembro Suplente

Lcdo. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, en representación
de la Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Lcda. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica Suplente del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán
Director General del Grupo Aeroportuario
Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

Lcda. Lizbeth Quezada Castro
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles

Mtro. Alejandro Ramón de Jesús Flores Jasso
Gerente Comercial de Bienes y Servicios





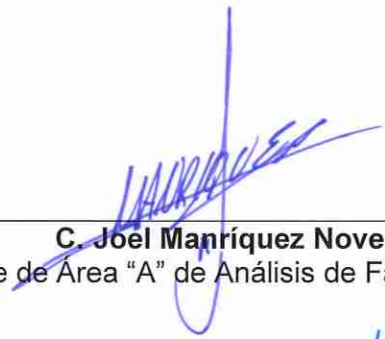
COMUNICACIONES

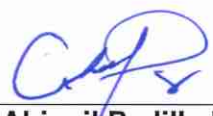
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

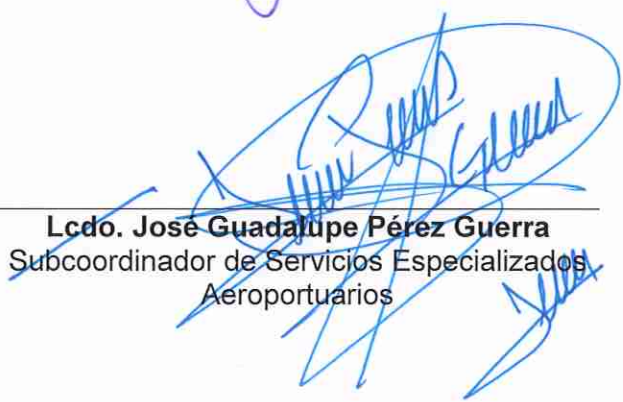


ASA

AEROPUERTOS
Y SERVICIOS
AUXILIARES


C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad


C.P. Abigail Padilla Flores
Jefa de Área "A" de la Gerencia de Contabilidad


Lcdo. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios


C. Lizbeth Marcial Reyes
Secretaria Ejecutiva Especializada de la Dirección Técnica y de Infraestructura

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 14 de febrero de 2024. (14/14)



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**Comité de Transparencia
2ª Sesión Extraordinaria 2024
14 de febrero de 2024, 12:00 horas
Lista de Asistencia**

Miembros Propietarios

En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el **Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández**

Lic. Verónica Rebollo García
**Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares**

Ing. Jorge Garza Aburto
**Subdirector de Administración y Encargado
de la Coordinación de Archivos**

Lic. Liliana Díaz Castañeda
**Jefa de Área "A" de Prosecretario y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia**

Miembros Suplentes

Lic. Carlos Bravo Solís
**Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones**

Lcdo. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Invitados

Lic. Julio Enrique Álvarez Villa
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Arq. Humberto Antonio Suárez Castillo
Coordinador de las Unidades de Negocios

Lic. Mario Octavio Uribe Carrillo
Director de Asuntos Jurídicos

Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán
Director General del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano

Ing. Guillermo Ramírez Vivanco
Director Técnico y de Infraestructura

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Encargado del Despacho de la Dirección de Aeropuertos

Ing. Alfredo Lozoyo Ramírez
Director de Combustibles





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ASA
AEROPUERTOS
Y SERVICIOS
AUXILIARES

Mtro. Juan Javier Carillo Sosa
**Director de Instrucción y Desarrollo
Tecnológico**

C.P. Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas

Mtra. Elizabeth Luna Ramírez
Encargada de la Subdirección Comercial

Lcda. Lizbeth Quezada Casto
Subdirectora de Comunicación Corporativa

C.P. Araceli Larios Martínez
Gerente de Contabilidad

Ing. Jonathan Martín Segura Hernández
Gerente de Operación en Combustibles

Abigail Padilla Flores
Jefa de Área de Operación
Contable

Alcinda Domín de Jesús Flautero
Gerente Comercial de Bienes y Servicios

Lizbeth Marcial Reyes
Secretaría Ejecutiva Especializada

Avenida 602, Núm. 161, Col. Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620
Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX. Tel: (55) 5133 1000 www.gob.mx/asa



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
DEL ESTADO

